

EXP-UNC 0036177/2018.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 236/2018 para cubrir interinamente dos (2) aumentos de dedicación de Profesor Adjunto DS a Profesor Adjunto DSE (código 110) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N° 1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado el dictamen y ha propuesto la designación interina de los únicos dos postulantes, Dres. Guillermo Javier FLORES y Raúl Emilio VIDAL.

Que el cargo se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo, Provenientes de la jubilación de la Dra. Élica FERREYRA, según Res. CD N° 201/2018.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dra. Marta URCIUOLO, Dres. Uriel KAUFMANN y Eduardo HULETT, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 236/2018.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, al Dr. Guillermo Javier FLORES (Legajo 43893) y al Dr. Raúl Emilio VIDAL (legajo 43889) como Profesores Adjuntos DSE (códigos internos 110/06 y 110/12 respectivamente) por el lapso 1 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3° Dejar sin efecto las designaciones interinas otorgadas por Res. CD N° 408/2017 de los Dres. FLORES Y VIDAL como Profesores Adjuntos DS (códigos internos 111/22 y 111/06 respectivamente) a partir del 1 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 4°: Mantener las licencias sin goce de haberes de los Dres. FLORES (Legajo 43893) Y VIDAL (legajo 43889) en los respectivos cargos por concurso de Profesor Asistente DS (códigos internos 115/04 y 115/37 respectivamente) por el lapso



EXP-UNC 0036177/2018.


1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los agentes deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

He
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 307/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF